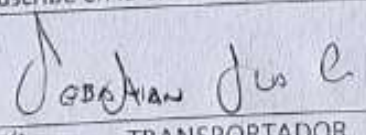
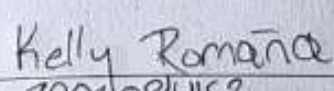


CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

TRANSPORTADOR:		SEBASTIAN SUI CADAVIN		TELEFONO:		314 657 4558	
NIT - CC		98707197		CONTRATANTE:		KELLY ANDREO ROMANA VALENCIA	
NIT - CC		1001024452		TELEFONO		321 733 4037	
DIRECCION:		CV 22C # 53E-1 MEDELLIN		EMAIL:		SEBASCHAPIPO@HOTMAIL.COM	
NOMBRE R/L				CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		Nit.					
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: EQW 957		MODELO: 2015		MARCA: HYUNDAI	
		No INTERNO 135		CLASE: BUSERA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA 18		MES AGOSTO	
		FECHA DE TERMINA		DIA 19		MES AGOSTO	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	
						ANTICIPO: SI NO V ANT	
						VALOR REST \$	
						FECHA PAGO DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar; de (H_/C_) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia; este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN AREA M.		HORA SALIDA 07:00	
		DESTINO		CISNEROS		HORA LLEGADA 17:00	
		AREA DE OPERACION		Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		5 HORAS			
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		ANDREA ROMANA		1001024452		321 733 4037	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
 TRANSPORTADOR				 CONTRATANTE			
CC.		98707197		CC.		1001024452	